



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 332/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 79/2010, de fecha 26 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Compañía de Inversiones Altamira S.A.
- Recepción de Aviso de cambio de Domicilio de fecha 16 de Diciembre de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año Tributario 2009, Impuestos Anuales a la Renta.
- Estatutos Compañía de Seguros Alma Mater S.A.
- Acta Junta General Extraordinaria de Accionista Compañía de Seguros Alma Mater S.A.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 26 de Noviembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, con domicilio en Población según detalle:

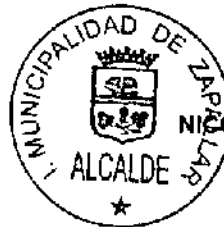
Razón Social	COMPAÑIA DE INVERSIONES ALTAMIRA S.A.
Rut Nº	99.276.000-1.
Representante Legal	FERNANDO LAVENA A.
Rut.:	
Rol Nº	20.652.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MAC / CTL / JCRF / GAMD / JEB / fd.-